



Protocolo de Prevención de Riesgo de Ideación Suicida

Introducción.....	4
Antecedentes.....	7
Objetivo General.....	8
Principios Rectores.....	9
Definiciones.....	11
Planificación suicida.....	11
Intento suicida.....	11
Suicidio consumado.....	11
Indicadores a considerar en caso de riesgo suicida.....	12
Factores Protectores Conducta de Ideación Suicida.....	14
I. La Prevención del riesgo de ideación suicida.....	15
1. Prevención Primaria.....	15
2. Prevención Secundaria.....	15
2.1 Detección y Comunicación.....	15
2.2 Activación de Apoyo.....	16
2.3 Plan de Seguimiento.....	16
3. Prevención Terciaria.....	16
3.1 Reintegración Escolar.....	17
4. Confidencialidad.....	17
5. Difusión.....	17
II. Actuación Frente a Ideación Suicida.....	19
1. Recepción de la Información.....	19
2. Evaluación Inicial (No Clínica).....	19
3. Comunicación a la Familia.....	19
4. Medidas de Resguardo.....	19
5. Plan de Acompañamiento Escolar.....	20
6. Seguimiento.....	20
III. Actuación Frente a Conductas Autolesivas.....	21
Cuando el establecimiento tome conocimiento de conductas autolesivas:.....	21
1. Recepción.....	21
2. Evaluación y Comunicación.....	21
3. Plan de Acompañamiento.....	21
4. Seguimiento.....	21
5. Participación en Actividades Extraprogramáticas.....	21

IV. Actuación Frente a Intento Suicida.....	22
1. Activación Inmediata.....	22
2. Reincorporación.....	22
V. Actuación Frente a Suicidio Consumado.....	22
1. Activación.....	22
2. Comunicación.....	22
3. Postvención.....	23
4. Medios de Comunicación.....	23
5. Conmemoraciones.....	23
VI. Confidencialidad y Registro.....	23
VII. Vigencia y Revisión.....	23
Bibliografía.....	24

Introducción

El presente Protocolo de Prevención y Actuación frente a Ideación y Conducta Suicida tiene por finalidad establecer lineamientos claros y procedimientos institucionales para la detección, abordaje, derivación y seguimiento de situaciones de riesgo suicida que puedan afectar a estudiantes del establecimiento.

La conducta suicida constituye un problema de salud pública y un fenómeno multicausal que requiere una respuesta articulada, oportuna y responsable por parte de toda la comunidad educativa. En este contexto, el establecimiento asume su deber de resguardar el bienestar integral de sus estudiantes, promoviendo factores protectores, detectando señales de alerta tempranas y activando procedimientos de intervención conforme a las orientaciones del Ministerio de Educación y del Ministerio de Salud.

La escuela es un espacio privilegiado para la promoción de la salud mental y la prevención del riesgo suicida, dado su rol formativo y su contacto cotidiano con niños, niñas y adolescentes. Por ello, este protocolo establece medidas de prevención primaria, secundaria y terciaria, así como procedimientos específicos frente a ideación suicida, autolesiones, intentos suicidas y suicidio consumado, tanto dentro como fuera del recinto escolar en actividades institucionales.

La aplicación de este protocolo se regirá por los principios de protección integral, confidencialidad, debida diligencia, no revictimización y corresponsabilidad con la familia y la red de salud externa, asegurando siempre el interés superior del niño, niña o adolescente.

Definición: Se entenderá la ideación suicida como la aparición de pensamientos cuyo contenido está relacionado con terminar con la propia vida, incluyéndose acá ideas como la falta de valor de la propia vida, deseos o fantasías de muerte y en especial la presencia de algún tipo de planificación de un acto letal.

Las conductas suicidas abarcan un amplio espectro de conductas, conocido también como suicidalidad, que van desde la ideación suicida, la elaboración de un plan, la obtención de los medios para hacerlo, hasta el acto consumado (MINSAL, 2013; Organización Panamericana de la Salud & Organización Mundial de la Salud, 2014).

Es fundamental considerar el riesgo que cada una de estas manifestaciones conlleva pues todas estas conductas tienen un factor común que es urgente acoger y atender: un profundo dolor y malestar psicológico que impide continuar con la vida y del cual ni se visualizan alternativas de salida o solución (OMS, 2001).

En estas conductas puede existir una clara y consciente intención de acabar con la vida, aunque no necesariamente siempre ocurre así. En algunos casos también puede suceder que esté presente una alta ambivalencia con una mezcla de sentimientos en torno a cometer el acto. De todas formas, la mayoría de las veces no existirán deseos de morir, sino que el sentimiento de no ser capaz de tolerar estar vivo (OMS, 2000). Por esta razón es importante clarificar que la intencionalidad de las conductas suicidas puede ser altamente dinámica e inestable, pudiendo estar presente en un momento para luego ya no estar en otro (Barros et al., 2017; Fowler, 2012; Morales et al., 2017).

FIGURA 1. FACTORES DE RIESGO CONDUCTA SUICIDA EN LA ETAPA ESCOLAR



Fuente: Elaboración propia en base a Barros et al., 2017; Manitoba's Youth Suicide Prevention Strategy & Team, 2014; Ministerio de Sanidad, 2012; OMS, 2001; OPS & OMS, 2014.

Antecedentes

El Ministerio de Educación ha señalado la importancia de que las comunidades educativas asuman un rol activo en la promoción y protección de la salud mental de sus estudiantes, reconociendo a la escuela como un espacio estratégico y efectivo para el desarrollo de acciones preventivas (MINEDUC, en concordancia con el Programa Nacional de Prevención del Suicidio).

La prevención de la conducta suicida requiere la participación de toda la comunidad educativa —estudiantes, docentes, asistentes de la educación, equipo directivo y familias— promoviendo factores protectores, estilos de vida saludables y la detección oportuna de señales de alerta. En este contexto, resulta necesario contar con protocolos institucionales que regulen tanto las acciones preventivas como los procedimientos de actuación frente a situaciones que puedan implicar riesgo para la integridad física y psicológica de los estudiantes.

De acuerdo con las orientaciones técnicas del Ministerio de Salud (Programa Nacional de Prevención del Suicidio, 2019), la conducta suicida puede manifestarse a través de un continuo que incluye:

Ideación suicida

Pensamientos relacionados con la muerte o el deseo de morir, que pueden variar desde expresiones inespecíficas ("me gustaría desaparecer") hasta la formulación de un plan concreto para quitarse la vida.

Objetivo General

Establecer un marco normativo interno que regule las acciones de prevención, detección, intervención, derivación y seguimiento frente a situaciones de ideación suicida, autolesiones, intento suicida o suicidio consumado que involucren a estudiantes del establecimiento, resguardando su integridad física y psicológica y actuando conforme a la normativa vigente y al principio del interés superior del niño, niña o adolescente.

Objetivos Específicos

1. **Definir procedimientos claros y obligatorios** para la actuación del equipo directivo, docente y psicoeducativo ante la detección de señales de alerta o conductas de riesgo suicida.
2. **Establecer mecanismos de activación oportuna de redes externas de salud**, asegurando la derivación inmediata a profesionales competentes cuando la situación lo requiera.
3. **Resguardar la confidencialidad y dignidad del estudiante**, evitando la exposición innecesaria, la revictimización y la difusión de información sensible.
4. **Fortalecer factores protectores y acciones preventivas** en el ámbito escolar, promoviendo el bienestar socioemocional y la convivencia respetuosa.
5. **Regular el acompañamiento y seguimiento institucional posterior a la activación del protocolo**, en coordinación con la familia y profesionales externos.
6. **Establecer lineamientos de actuación frente a situaciones críticas**, tales como intento suicida dentro del establecimiento o fallecimiento de un miembro de la comunidad educativa por esta causa.

Principios Rectores

La aplicación del presente protocolo se regirá por los siguientes principios:

1. Interés Superior del Niño, Niña y Adolescente

Toda actuación deberá priorizar la protección integral, el bienestar y la seguridad del estudiante involucrado, adoptando decisiones oportunas y proporcionales al nivel de riesgo detectado.

2. Protección y Debida Diligencia

El establecimiento actuará con celeridad, responsabilidad y prudencia frente a cualquier señal de alerta, activando los procedimientos establecidos y las redes externas competentes cuando corresponda, resguardando la integridad física y psicológica del estudiante.

3. Confidencialidad y Resguardo de la Información

La información relativa a situaciones de ideación suicida o conductas de riesgo será tratada con estricta reserva, compartiéndose únicamente con quienes deban intervenir conforme a sus funciones, evitando la exposición innecesaria del estudiante.

4. No Revictimización

Las acciones institucionales deberán evitar la reiteración innecesaria del relato, la estigmatización o cualquier práctica que pueda generar mayor afectación emocional al estudiante.

5. Corresponsabilidad

El abordaje de situaciones de riesgo suicida requiere la coordinación entre el establecimiento, la familia y los profesionales externos de salud, conforme a sus respectivos ámbitos de competencia.

6. Enfoque Preventivo y Promoción del Bienestar

El establecimiento promoverá acciones sistemáticas orientadas al fortalecimiento de factores protectores, educación socioemocional y convivencia escolar respetuosa, como parte de su deber preventivo.

7. Competencia Profesional

El establecimiento reconoce que la evaluación diagnóstica y tratamiento de conductas suicidas corresponde exclusivamente a profesionales del área de la salud mental, limitándose su rol a la detección, contención inicial, derivación y seguimiento pedagógico.

Definiciones

Planificación suicida

Proceso mediante el cual la ideación evoluciona hacia la elaboración de un plan específico, incluyendo la definición de método, momento y medios para llevarlo a cabo.

Intento suicida

Conducta autoinfligida con la intención de provocar la propia muerte, que no resulta en fallecimiento.

Suicidio consumado

Muerte causada por una conducta autoinfligida con intención de morir.

Por otra parte, se entiende por **conductas autolesivas** aquellas acciones intencionales de daño físico sin intención suicida inmediata, tales como cortes, golpes u otras formas de autoagresión que pueden provocar lesiones leves o moderadas. Si bien conceptualmente se distinguen del intento suicida, diversos estudios evidencian una relación significativa entre conductas autolesivas e ideación suicida, constituyéndose en un importante factor de riesgo (Suyemoto, 1998).

Indicadores a considerar en caso de riesgo suicida

FIGURA 3. SEÑALES DE ALERTA

Señales de Alerta Directa

Busca modos para matarse:

- Búsqueda en internet (páginas web, redes sociales, blogs).
- Intenta acceder a armas de fuego, pastillas u otro medio letal.
- Planifica o prepara el suicidio (lugar, medio, etc.).

Realiza actos de despedida:

- Envía cartas o mensajes por redes sociales.
- Deja regalos o habla como si ya no fuera a estar más presente.

Presenta conductas autolesivas:

- Cortes, quemaduras o rasguños en partes del cuerpo como muñecas, muslos u otras.

Habla o escribe sobre:

- Deseo de morir, herirse o matarse (o amenaza con herirse o matarse).
- Sentimientos de desesperación o de no existir razones para vivir.
- Sensación de sentirse atrapado, bloqueado o sufrir un dolor que no puede soportar.
- Ser una carga para otros (amigos, familia, etc.) o el responsable de todo lo malo que sucede.

Señales de Alerta Indirecta

- Alejamiento de la familia, amigos y red social o sentimientos de soledad. Se aísla y deja de participar.
- Disminución del rendimiento académico y de sus habilidades para interactuar con los demás.
- Incremento en el consumo de alcohol o drogas.
- Cambios de carácter, ánimo o conducta, pudiendo mostrarse inestable emocionalmente, muy inquieto o nervioso.
- Deterioro de la autoimagen, importante baja en la autoestima, o abandono/ descuido de sí mismo.
- Cambios en los hábitos de sueño o alimentación.
- Muestra ira, angustia incontrolada, o habla sobre la necesidad de vengarse.

Adaptado de Dumon & Portzky, 2014

Señales de alerta:

- Sentir que anda mal consigo mismo/a Sentirse solo/a
- No ver salida a sus problemas
- Se siente sobrepasado/a, agobiado/a con sus problemas
- Se guarda sus problemas para evitar agobiar a otros
- Sentir que a nadie le importa o no le quieren lo suficiente
- Ojalá le pasara algo y se muriera
- Sentir que nadie lo/a puede ayudar
- Sentir que no encaja con su grupo de amigos o en su familia
- Sentirse como una carga para sus seres queridos
- La muerte puede ser una solución o salida a sus problemas
- A veces se puede enojar o alterar tanto que puede hacer cosas que después se arrepiente
- Recientemente ha tenido un quiebre con alguien importante para el/ella.
- No es capaz de encontrar solución a sus problemas
- Sus seres queridos estarían mejor sin el/ella
- Cuando se siente mal no tiene a quien recurrir para apoyarse
- Siente que así es mejor no vivir
- Ha buscado método que lo/la conducirán a la muerte
- Ha sentido tanta rabia o desesperación que se puede descontrolar
- Siente que su familia se podría reponer a su pérdida
- Ha pensado en algo para quitarse la vida
- Tiene un familiar que se suicidó
- Ha atentado contra su vida antes

Consideraciones importantes en cualquier caso de ideación suicida:

- No abordar el tema en grupo.
- Estar siempre alertas, aunque sea un comentario que parezca no tener mayor relevancia.
- Tener máxima discreción y no exponer al estudiante a otros compañeros/as que desconocen su situación o a otros adultos del Colegio.
- Tener un comportamiento tranquilo y eficiente por parte del adulto. Eficiente o efectivo en este caso, significa que el estudiante pueda explicar a la psicóloga/o, qué está haciendo y los posibles motivos de este comportamiento, para definir el tipo de apoyo y acciones se llevarán a cabo.

Para afrontar esta problemática, se establecen tres niveles generales de intervención, de acuerdo a nuestra propia realidad y recursos.

Factores Protectores Conducta de Ideación Suicida

FIGURA 2. FACTORES PROTECTORES CONDUCTA SUICIDA EN LA ETAPA ESCOLAR



Fuente: Elaboración propia en base a Manitoba's Youth Suicide Prevention Strategy & Team, 2014; Ministerio de Sanidad, 2012; OMS, 2001.

I. La Prevención del riesgo de ideación suicida

1. Prevención Primaria

Corresponde a acciones institucionales orientadas a promover el bienestar socioemocional y fortalecer factores protectores en la comunidad educativa, con el propósito de disminuir la incidencia de factores de riesgo.

Para dar cumplimiento a este nivel preventivo, el establecimiento:

- Incorporará estrategias de promoción de la salud mental en el Plan de Gestión de la Convivencia Escolar.
- Implementará instancias formativas dirigidas a docentes, asistentes de la educación y equipo directivo en detección de señales de alerta.
- Desarrollará acciones de sensibilización dirigidas a estudiantes y familias respecto a la prevención del riesgo suicida.
- Promoverá estilos de vida saludables y el fortalecimiento de habilidades socioemocionales, autoestima y proyecto de vida.

2. Prevención Secundaria

Corresponde a acciones de detección temprana y activación oportuna de apoyo frente a estudiantes que presenten señales de alerta o factores de riesgo.

2.1 Detección y Comunicación

Todo funcionario que tome conocimiento de manifestaciones verbales, escritas o conductuales asociadas a ideación suicida deberá informar de manera inmediata a Dirección y/o al Equipo Psicoeducativo.

Especial atención se prestará a estudiantes que hayan experimentado situaciones de acoso, exclusión u otros eventos estresores significativos.

2.2 Activación de Apoyo

Ante la presencia de factores de riesgo:

- El Equipo Psicoeducativo deberá contactar a la familia a la brevedad.
- Se orientará formalmente la derivación a evaluación por profesional de salud mental externo.
- Se dejará registro escrito de la actuación.

La información será tratada con estricta confidencialidad y compartida únicamente con quienes deban intervenir.

2.3 Plan de Seguimiento

La Dirección, en conjunto con el profesor jefe y la familia, podrá establecer un plan de acompañamiento que contemple acciones de apoyo pedagógico y socioemocional, con seguimiento periódico por un plazo mínimo de tres meses, cuando la situación lo requiera.

3. Prevención Terciaria

Corresponde a las acciones implementadas tras un evento crítico (ideación persistente, autolesión o intento suicida), con el fin de resguardar la integridad del estudiante y favorecer su reintegración progresiva.

El establecimiento deberá:

- Informar de inmediato a Dirección y a la familia.
- Activar servicios de emergencia cuando exista riesgo inminente o lesión física.
- No permitir que el estudiante permanezca solo mientras se activa la red de apoyo.
- Solicitar formalmente a la familia antecedentes de evaluación externa.
- Dejar registro escrito del procedimiento realizado.

El retiro del estudiante solo podrá efectuarse por su apoderado o adulto autorizado.

3.1 Reintegración Escolar

Al reincorporarse el estudiante, Dirección convocará en un plazo máximo de 24 horas al equipo correspondiente y a la familia para definir un Plan de Acompañamiento Individual.

Podrán adoptarse medidas transitorias tales como:

- Ajustes pedagógicos.
- Flexibilización de jornada, debidamente fundada.
- Designación de adulto referente.

El equipo docente deberá reportar oportunamente a la familia cualquier manifestación posterior de riesgo.

4. Confidencialidad

Toda actuación deberá resguardar la dignidad del estudiante y la confidencialidad de los antecedentes, evitando su divulgación innecesaria.

5. Difusión

El presente protocolo será difundido a funcionarios y familias, y estará disponible como parte integrante del Reglamento Interno.

¿Cómo actuar frente a señales de alerta?: Pasos a seguir¹

¿CÓMO ACTUAR FRENTE A SEÑALES DE ALERTA?: PASOS A SEGUIR⁵

Cuando un facilitador comunitario ha detectado señales de alerta o ha sido alertado por otro miembro del establecimiento educacional sobre un posible riesgo suicida, debe realizar un primer abordaje de acuerdo a los siguientes pasos:



¹ Adaptado desde Dumon & Portzky, 2014.

II. Actuación Frente a Ideación Suicida

1. Recepción de la Información

1. Mantener actitud de calma, contención y escucha activa.
2. Informar al estudiante que, por deber de protección, la situación será comunicada a adultos responsables.
3. Informar inmediatamente a Dirección y/o Equipo Psicoeducativo.
4. Registrar por escrito los antecedentes.

2. Evaluación Inicial (No Clínica)

El Equipo Psicoeducativo realizará entrevista exploratoria para identificar:

- Estado emocional.
- Presencia de ideación.
- Existencia de planificación.
- Intentos previos.

Esta actuación no constituye diagnóstico clínico.

3. Comunicación a la Familia

1. Informar el mismo día.
2. Orientar derivación a profesional externo.
3. Solicitar orientaciones generales para apoyos escolares.

4. Medidas de Resguardo

- No dejar solo al estudiante si existe riesgo.
- Designar adulto referente.
- Adoptar medidas proporcionales al riesgo.

5. Plan de Acompañamiento Escolar

Dirección podrá convocar reunión con:

- Profesor/a jefe.
- Equipo Psicoeducativo.
- Apoderado.
- Otros profesionales pertinentes.

Podrán acordarse:

- Ajustes pedagógicos transitorios.
- Evaluación diferenciada.
- Flexibilización temporal de jornada.
- Designación de adulto referente.
- Estrategias de acompañamiento en el grupo curso.

Toda medida deberá ser fundada y proporcional.

6. Seguimiento

- Seguimiento periódico mientras la situación lo requiera.
- Coordinación con familia.
- Registro confidencial.

III. Actuación Frente a Conductas Autolesivas

Cuando el establecimiento tome conocimiento de conductas autolesivas:

1. Recepción

1. Mantener actitud contenedora.
2. Informar deber de protección.
3. Comunicar a Dirección y/o Equipo Psicoeducativo.
4. Registrar antecedentes.

2. Evaluación y Comunicación

1. Entrevista a la brevedad.
2. Informar a apoderado el mismo día.
3. Orientar evaluación por profesional externo.
4. Solicitar orientaciones generales para contexto escolar.

3. Plan de Acompañamiento

Podrán acordarse medidas tales como:

- Ajustes pedagógicos.
- Evaluación diferenciada.
- Flexibilización de jornada.
- Adulto referente.
- Trabajo con grupo curso.

4. Seguimiento

- Seguimiento periódico.
- Coordinación con familia.
- Sin intervención clínica por parte del establecimiento.

5. Participación en Actividades Extraprogramáticas

Será evaluada caso a caso considerando:

- Nivel de riesgo informado.
- Condiciones de supervisión.
- Autorización del apoderado.

Podrá solicitarse informe del profesional tratante cuando corresponda.

IV. Actuación Frente a Intento Suicida

1. Activación Inmediata

1. Llamar a emergencia (131).
2. Informar a Dirección.
3. Informar a la familia.
4. No dejar solo al estudiante.
5. Registrar formalmente.

2. Reincorporación

- Solicitar orientaciones del profesional tratante.
- Evaluar medidas pedagógicas transitorias.
- Elaborar Plan de Acompañamiento si corresponde.

La participación en actividades externas será evaluada caso a caso.

V. Actuación Frente a Suicidio Consumado

1. Activación

1. No alterar el sitio del suceso.
2. Aislar el área.
3. Activar emergencia y Carabineros.
4. Informar a la familia.

La certificación corresponde a autoridad competente.

2. Comunicación

- Información oficial solo por Dirección.
- No divulgar método ni detalles.
- Evitar dramatización.

3. Postvención

- Contención a estudiantes.
- Apoyo a funcionarios.
- Identificación de estudiantes vulnerables.
- Trabajo con curso.

4. Medios de Comunicación

- No iniciar contacto.
- Designar portavoz.
- Entregar información prudente y preventiva.

5. Conmemoraciones

- Respetar voluntad familiar.
- Evitar memoriales permanentes.
- Promover acciones sobrias y preventivas.

VI. Confidencialidad y Registro

Toda activación será registrada en acta confidencial.

La información será compartida únicamente con quienes deban intervenir.

VII. Vigencia y Revisión

El presente protocolo entra en vigencia año 2025 y será revisado anualmente o cuando la normativa lo requiera.

Bibliografía

- RECOMENDACIONES PARA LA PREVENCIÓN DE LA CONDUCTA SUICIDA EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Programa Nacional de Prevención del Suicidio. Desarrollo de estrategias preventivas para Comunidades Escolares (2019). Ministerio de Salud. Santiago de Chile.

<https://convivenciaparaciudadania.mineduc.cl/wp-content/uploads/2023/04/GUIA-PREVENCION-SUICIDIO-EN-ESTABLECIMIENTOS-EDUCACIONALES-web.pdf>

- Comunidad de Madrid. (2016). ¡No estás solo! Enséñales a vivir. Guía para la prevención de la conducta suicida dirigida a docentes. Madrid: Comunidad de Madrid.

- La prevención de la conducta suicida en adolescentes en el ámbito escolar: una revisión sistemática. Ter Psicol vol.39 no.1 Santiago abr. 2021

https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-48082021000100145